



RESOLUCIÓN N° 23/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y las Resoluciones N° 27/97; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, a partir de la Resolución 27/97, el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que existe la necesidad de contar con los servicios de Asesoría Legal para cuestiones referidas a los Dictámenes de Expedientes en Comisiones, como así también en cualquier otro tema que la Presidencia y el Cuerpo Legislativo consideren necesario.

Que, para la celeridad del tratamiento de los temas es necesario que el Abogado Asesor tenga acceso a los Expedientes Judicializados.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46,

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Abogado JUAN ESTEBAN RIMOLDI, DNI 28.631.508, como Asesor Legal, por el período legislativo 2.022, a partir del día 01 de abril de 2.022.

Artículo 2°: ABONAR, al designado, la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) mensuales durante NUEVE (9) meses, desde el 01 de abril de 2.022 al 31 de diciembre de 2.022.


Artículo 3°: IMPUTAR a la partida Presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4°: La presente Resolución se dicta AD-Referéndum.

Artículo 5°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda a los efectos correspondientes.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese. Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

